

20 JUL 2023

001579

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____/44
VISTOS:

a) Decreto Exento N° 000279 de fecha 02 de Febrero de 2023, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del 03 de Noviembre de 2022, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, y la SUBSECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, para la ejecución del Programa Habitabilidad del Subsistema Chile Solidario 2022;

b) Resolución Exenta N° 787 de fecha 06 de Junio de 2023, que aprueba Modificación Presupuestaria Programa Habitabilidad de Chile Solidario, correspondiente al Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la I. Municipalidad de Angol;

c) Memorándum N° 1232 de fecha 21 de Julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario+, que solicita dictar decreto alcaldicio que apruebe Modificación Presupuestaria del Programa Habitabilidad año 2022, correspondiente al Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la I. Municipalidad de Angol;

d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, con fecha 03 de Noviembre de 2022, la I. Municipalidad de Angol y la Secretaría de Desarrollo Social y Familia Región de la Araucanía celebraron Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Habitabilidad, con objeto de contribuir y potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiadas de Chile Solidario, mejorar las condiciones de vida en la vivienda y entorno.

DECRETO

1. APRUÉBESE Modificación Presupuestaria del Programa Habitabilidad año 2022 de Chile Solidario, correspondiente al Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la SUBSECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, según Resolución Exenta N° 787 de fecha 06 de Junio de 2023.

2. La Contraparte Técnica y Administrativa de la I. Municipalidad será el profesional Jefe de Planificación y Programas, Don Víctor Gallegos Cea.

3. Déjese constancia que en lo no modificado por el presente instrumento se mantienen plenamente vigente todos los documentos asociados al Programa Habitabilidad 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/NHO/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
- DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- SR. VICTOR GALLEGOS CEA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES





Secretaría Regional
Ministerial de Desarrollo Social
Región de La Araucanía

06 JUN. 2023

**TOTALMENTE
TRAMITADO**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7877

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria
Programa Habitabilidad 2022,
Municipalidad de Angol.

TEMUCO, 16 JUN. 2023

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y la N°21.150 que crea y modifica el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Resolución N°07/2019 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 01436 de fecha 12 de Septiembre de 2013, "Delega Facultades que Indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el Marco de la Ejecución de los Subsistemas Chile Solidario, Chile Crece Contigo y Subsistema Denominado Seguridades y Oportunidades", en el Dictamen N° 03610 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Exento N°014 del 23.03.22 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en el Decreto Supremo N° 013 de fecha 01 de abril de 2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, región de La Araucanía a doña Mariela Teresa Huillipán Peña y los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO

Que, por Resolución Exenta N°1394/22.11.22 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia (SEREMI) de la Región de La Araucanía, se aprobó el convenio de transferencia de recursos para el Programa Habitabilidad 2022, suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Angol.

Que, el 16.12.22 se traspasó al municipio los fondos, que, de acuerdo con la modalidad de operación del programa, se considera como la fecha de inicio de ejecución para el mencionado programa, el cual se extenderá por un periodo de 12 meses. Sobre la vigencia del convenio, este se mantendrá vigente hasta la aprobación y/o rechazo definitivo de los Informes técnicos y de inversión finales, y restituido los saldos no rendidos, no ejecutados y/u observados en caso de existir.

Que, el 19.05.23 se sanciona el Proyecto de Intervención Comunal que debe ser ingresado en la Plataforma de Habitabilidad y la Modificación Presupuestaria en el marco del Programa de Habitabilidad 2022, en Mesa Técnica constituida por el Municipio, FOSIS y la SEREMI, según consta en acta de la SEREMI.

Que, por Ord. N°1044/22.05.23 el Sr. Alcalde de la comuna de Angol, ha solicitado formalmente a la SEREMI de Desarrollo Social y Familia la aprobación de la Modificación Presupuestaria sancionada en Mesa Técnica del dia 19.05.23.

Que, en virtud de las facultades y atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVO

APRUÉBESE Modificación Presupuestaria presentada en Mesa Técnica de Sanción del 19.05.23 correspondiente al Programa Habitabilidad 2022, suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Angol.



El presupuesto que se aprueba es el que sigue:

ítem	Sub ítem	Monto Aprobado	Modificación	Nueva Distribución Presupuestaria
Operación	Materiales de Construcción	36.800.000	-9.570.384	27.229.616
	Equipamiento para la Vivienda	2.900.000	2.484.384	5.384.384
	Subtotal	39.700.000	-7.086.000	32.614.000
Personal	Maestros y Jornales	11.000.000	7.086.000	18.086.000
	Servicios Especializados	16.572.500	0	16.572.500
	Subtotal	27.572.500	7.086.000	34.658.500
	TOTAL	67.272.500	0	67.272.500

3º.-DÉJESE CONSTANCIA que en lo no modificado por este instrumento se mantienen plenamente vigente todos los documentos asociados al Programa Habitabilidad 2022 y que la presente modificación no irroga gastos a ninguna de las partes.

4º.- REMÍTASE el presente acto administrativo una vez que se encuentre totalmente tramitado, al Municipio de Angol.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Rebolledo
R/H/R/P/MVB/TCB

Distribución:

- SEREMI de Desarrollo Social y Familia La Araucanía
- Municipio de Angol
- U. Social.